

**ACTA DE LA SESIÓN N°8 - 2023 DEL DIRECTORIO NACIONAL,
CELEBRADA EL LUNES 29 DE MAYO DEL 2023**

Asisten los siguientes Arquitectos Nacionales

Se excusa:

Asistente: Beatriz Buccicardi, Mario Neira, Marco Rodríguez, Luis Viada, Jadille Baza

Gabriel Salgado, Claudio Berríos.

Se inicia la sesión a las 13:10

Toma acta:

TABLA

1. TEMA UNICO
Asamblea 31 de mayo. Expone Claudio Berríos.

DESARROLLO DE LA TABLA

1. Asamblea 31 de mayo.

Claudio Berríos abogado comunica que se objetaron las asambleas por parte del Ministerio de Economía producto de que dentro de los Estatutos no establecía que estas pudieran realizarse de forma telemática, y las que fueron anteriormente realizadas fue de acuerdo a oficios del ministerio de economía producto de las instancias del COVID. Hace un tiempo atrás salió un oficio que dejó inválido todos los oficios anteriores relacionados a la posibilidad por parte de los gremios como de las cooperativas a realizar asambleas de forma telemática. Eso nunca fue informado por parte del ministerio de economía, pero, se hicieron algunas recomendaciones. Con el fin de no incurrir con este problema, se debe realizar una asamblea extraordinaria de modificación estatutaria donde establezca que es posible asistir a los socios de forma telemática.

Se Expone que la citación oficial se hizo a través de la publicación del colegio y la publicación oficial del diario respecto a los oficios.

Consulta realizada con Susana Abarca, abogada del ministerio de economía, si se puede llevar a cabo las asambleas híbridas, ya que se citaron todos los oficios que ha establecido el ministerio de economía. Luego aparece un oficio que deja sin efecto todo el resto de los oficios, pero, solamente deja con efecto el 1066, que autoriza la celebración de asamblea, pero solamente de constitutivas y de directorio mientras no sean dejados sin efectos mediante el acto administrativo correspondiente. Comenta que aún le tienen que contestar si las asambleas se pueden realizar de forma híbridas, ya que están siendo rechazadas de otros organismos.

La opción es posponer la asamblea general, realizar una asamblea extraordinaria de forma presencial, que sería una reforma estatutaria de establecer por estatutos que pueda ser realizada

de forma telemática la asamblea general. El abogado confeccionó una reforma estatutaria para que pudiera integrarse al artículo 11, un inciso final relacionado con ese tema en particular.

La presidenta pregunta si la asamblea que se hizo posterior a la fecha del ordinario que permite con vigencia hasta el 31 de agosto hacer asambleas vía telemática la van a rechazar.

Coordinador declara, que esa acta se llevó a escritura pública justo en el proceso de ratificación de la vigencia.

Claudio Berríos responde que el oficio da la posibilidad de que se realicen asambleas por medio remoto, pero “deberán haber procedido necesarios y previamente a la reforma de sus estatutos estableciendo dicha movilidad, se da la posibilidad de reformar los estatutos procurando siempre incentivar la participación efectiva de todos los socios y después establece los mismos principios que se habían establecido en los oficios previos” (oficio de noviembre del 2021).

La presidenta comenta que la AOA le fueron rechazadas las asambleas. Cree que no se puede seguir improvisando, y, para saber el origen de esto es un tema que no se tiene responsabilidad, ya que no fueron avisados. Es un riesgo hacer una asamblea es que sea rechazada.

Se propone posponer la asamblea.

Past presidenta Comenta que se puede hacer un anuncio en la página e informar el mismo día de la asamblea y consultaría a la asociación de colegios nacionales para ver si les llegó la notificación del ministerio de economía.

El abogado Claudio Berríos recomienda posponer la asamblea. La razón de posponerla es que no se puede realizar de forma telemática sin previamente haber reformado los estatutos.

Propone hacer un llamado a una asamblea presencial para proponer la reforma de los estatutos la que iría en directo beneficio de las regiones, de las delegaciones zonales donde podrían participar gracias a esa reforma estatutaria y se lograría el objetivo de descentralizar el colegio que ha sido una gran problemática. Las delegaciones podrían participar con voz y voto.

Secretario general cree que lo mejor es decir que se debe decir que se va a postergar la asamblea porque hay requerimientos necesarios jurídicos por parte del Ministerio de economía que se necesita tenerlo antes de realizarla. Hay que hacer una declaración escrita. Se quiere que las delegaciones zonales participen en cabalidad para tener una asamblea mayoritaria, por tal motivo se posterga.

Claudio Berríos propone el siguiente texto “Se ha determinado postergar la asamblea general establecida para el 31 de mayo del 2023 en razón de los nuevos antecedentes conocidos respecto del término de la posibilidad de realizar de forma telemática las asambleas tanto generales como extraordinarias de los gremios y cooperativas las que solo fueron posibles en razón de las medidas sanitarias decretadas por la autoridad. Para lo cual, este directorio trabajará con el fin de integrar a todas las delegaciones y sus miembros colegiados mediante una reforma de nuestros estatutos que lo permitan”.

Como directorio nacional se decide redactar lo siguiente:

“El día de hoy 29 de mayo del 2023 el directorio nacional del colegio de arquitectos se ha informado sobre la resolución del ministerio de economía de no validar las asambleas telemáticas de las

asociaciones gremiales y cooperativas, tanto las generales como extraordinarias, las que solo fueron posibles en razón de las medidas sanitarias decretadas por la autoridad. Por lo tanto, el directorio nacional ha resuelto postergar la asamblea ordinaria hasta hacer las modificaciones necesarias en nuestros estatutos para que de esa forma esta cuente con la total legitimidad con la participación de las y los colegiados activos a nivel nacional. Las nuevas fechas de la asamblea ordinaria será comunicada oportunamente a los colegiados y colegiadas”.

Gabriel Salgado pregunta si es que hay un plazo para la prórroga de la asamblea.

Claudio Berríos: Responde que no hay plazo. Enviará un borrador de la reforma estatutaria que se llevaría a cabo.

Secretario general propone fijar una reunión para revisar los antecedentes que van en la asamblea que se postergó. En el directorio N°9 con fecha 12 de junio, se van a revisar los antecedentes de la asamblea, y se definirá en esa reunión la fecha de la asamblea extraordinaria y ordinaria.

presidenta propone reunirse con cada uno de los directores para revisar sus propuestas, de modo que el 12 de junio este todo internalizado y se afine.

Se cierra la sesión.